



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANUNCIO

**D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).**

HACE SABER:

Que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de la CONVOCATORIA para la cobertura, mediante el procedimiento de CONCURSO-OPOSICIÓN, del puesto de TÉCNICO ASESOR EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL; y aprobada la Resolución provisional de admitidos y excluidos, se hace público el listado de los beneficiarios y excluidos derivados de la misma, abriéndose un plazo de subsanación de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan aportar la documentación requerida al efecto, o bien presentar alegaciones contra la desestimación de su solicitud.

El listado podrá consultarse, bien presencialmente, en las dependencias municipales de este Consistorio, o a través del anexo adjunto a este anuncio.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente,

Código Seguro De Verificación	rhEkrG7NT60aDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	17/03/2026 13:32:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

TÉCNICO ASESOR EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL (SUBGRUPO A2)

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	Rº ENTRADA	SOLICITANTE	DNI
1	1117/26	ELENA CASAS VALVERDE	***3732**

SOLICITANTES CON DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

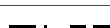
	Rº ENTRADA	SOLICITANTE	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	1498/26 1499/26 1500/26 1501/26 1502/26	LAURA DOMINGUEZ EDELINE	***2656**	1*
2	1503/26	LUCRECIA ALGUACIL ALGUACIL	***8698**	1*
3	1345/26	ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ	***2490**	1* 2* 3*

Documentación a subsanar:

1*: Declaración responsable, referida a la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidas en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, debidamente firmada, ya sea a través de certificado digital o mediante firma manuscrita.

2*: Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública, en relación con la valoración de los méritos profesionales, se tendrá que aportar fe de vida laboral y certificación expedida por el organismo competente.

3*: Para la valoración de los méritos formativos, será necesario adjuntar la documentación justificativa que acredite dichos méritos.

Código Seguro De Verificación	rhEkrG7NT60aDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	17/03/2026 13:32:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			